IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

SESIÓN NO. 53, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

NOVIEMBRE DE 2022

Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2

I. Sala Superior 2

2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 3

I. Sentencias 3

II. En sustanciación 5

3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS 16

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 24 de septiembre al 22 noviembre de 2022:

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. Sala Superior

Sentencias

28 de septiembre

- **SUP-JRC-101/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de inconformidad **TE-RIN-32/2022** la cual confirmó el Acuerdo **IETAM-A/CG-61/2022**, aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, por el que se emitió el cómputo estatal, se efectúo la distribución de votos correspondientes a cada uno de los partidos políticos integrantes de la candidatura común, se confirmó la elegibilidad de la candidatura electa, se emitió la declaratoria de validez de la elección de la gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y se expide la Constancia de Mayoría a favor del Ciudadano Américo Villarreal Anaya, candidato electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el periodo 2022-2028. En el presente asunto se determinó confirmar la resolución controvertida, pues en lo que se refiere a las causales de nulidad materia de la controversia, se realizó en plenitud de jurisdicción por la Sala Superior el estudio sobre la supuesta vulneración a la cadena de custodia de los paquetes electorales, concluyéndose que no se acreditó la existencia de las irregularidades planteadas.

  En relación con la intervención de servidores públicos en la elección, se consideró acreditado que dos personas servidoras públicas, una municipal y una federal,

participaron en eventos del candidato Américo Villarreal apoyando dicha candidatura. De igual forma, se propuso incluir que se tuviera por acreditada la participación de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y del Secretario de Gobernación, sin que ello fuera determinante para efectuar la anulación de la elección.

Finalmente, respecto a la violencia generalizada y la intervención del crimen organizado en la elección, que se estudió en plenitud de jurisdicción y desde una perspectiva contextual, se concluyó que no existen los elementos necesarios para acreditar los sucesos narrados por el promovente.

2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

I. Sentencias

14 de noviembre

- **TE-RDC-11/2022,** correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ,** en contra de la Resolución **SE/IETAM/01/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas por la que a) Sobresee el Procedimiento Sancionador **PSE-11/2022**, integrado con motivo de la denuncia presentada por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y b) Ordena su reencauzamiento al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En el presente asunto, se determinó revocar la resolución controvertida, al no atenderse la causa de pedir de la quejosa, vulnerándose a la justiciable su derecho fundamental consagrado en el artículo 17 de la Constitución Federal.
- **TE-RAP-48/2022,** correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-37/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-02/2022**, instaurado con motivo de la

denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a las normas en materia de propaganda político-electoral. En el presente asunto, se determinó confirmar la resolución controvertida, al estimarse que se trataba de propaganda genérica, ya que versa sobre actividades políticas permanentes del partido denunciado, como lo es el dar a conocer su emblema.

- **TE-RAP-98/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-92/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-97/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Miguel Ángel Doria Ramírez en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato a la Gubernatura de Tamaulipas; y de la C. Minerva Lili Cornejo Garza; por la supuesta contravención a las reglas en materia de propaganda político-electoral relativas a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como por la supuesta transgresión a lo establecido en el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*. En el presente asunto, se determinó desechar de plano el medio de impugnación al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 14, fracción VI de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

- **TE-RAP-106/2022**, relacionado con el medio impugnativo presentado por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-112/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en los expedientes **TE-RAP-18/2022 y TE-RAP-19/2022, acumulados**, mediante el cual revocó parcialmente la resolución **IETAM-R/CG-05/2022**, y le ordenó al Consejo General de este Instituto emitir una nueva resolución en la que se determine la responsabilidad del referido ciudadano en su carácter de Gobernador del Estado de Tamaulipas, de la transgresión al principio de neutralidad previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-183/2021**. En el presente asunto, se determinó desechar de plano el medio de impugnación al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 14, fracción IV, en relación al diverso 13, fracción III de la Ley de Medios.

II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación:

- **TE-RAP-30/2022,** referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA,** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-13/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-09/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su calidad de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta trasgresión a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-41/2022,** relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA,** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-24/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-21/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra de los CC. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y Luis Enrique Salazar Sánchez, Presidente Municipal de Jiménez, Tamaulipas; por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra de la coalición "Va por

Tamaulipas", conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-43/2022,** correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-26/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-28/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-52/2022,** correspondiente al medio de impugnación interpuesto por **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022, TE-RAP-12/2022 y TE-RAP-13/2022 acumulados**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como "kachino", por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-53/2022,** relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022, TE-RAP-12/2022 y**

TE-RAP-13/2022 acumulados, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como "kachino", por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando.*

- **TE-RAP-56/2022,** relativo al medio impugnativo presentado por la **C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-42/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-42/2022 y PSE-46/2022 acumulados**, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el C. Américo Villarreal Anaya, candidato a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas de la candidatura común "Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas", así como por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra del Partido Acción Nacional por la supuesta comisión de la infracción consistente en calumnia.

- **TE-RAP-63/2022,** correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **C. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS,** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-47/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-51/2022** y **PSE-61/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición "Va por Tamaulipas" al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez; así

como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando.*

- **TE-RAP-66/2022,** relativo al medio de impugnación presentado por la **C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL,** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-48/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-53/2022, PSE-54/2022** y **PSE-55/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político Acción Nacional en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en transgresión a los principios de imparcialidad y neutralidad; así como en contra del Partido Político morena, por *culpa in vigilando.*

- **TE-RAP-76/2022,** inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** en contra de la Resolución de fecha 25 de mayo de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-102/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión al principio de equidad e imparcialidad en la contienda; así como en contra del partido político MORENA, por *culpa in vigilando.*

- **TE-RAP-78/2022,** correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA,** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-57/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave **PSE-58/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición "Va por Tamaulipas" al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la citada coalición, por la supuesta comisión

de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los referidos partidos políticos por *culpa in vigilando.*

- **TE-RAP-81/2022,** correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA,** en contra Resolución **SE/IETAM/22/2022** emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas en el expediente JL/PE/MORENA/CL/COAH/001/2022, por el que desechó la queja presentada por MORENA con motivo de diversas publicaciones con supuesto contenido calumnioso en la red social Twitter, por parte de José Manuel Torres Morales, conocido como "Chumel Torres" en contra del referido partido político y su candidato a la gubernatura en dicho estado.

- **TE-RAP-83/2022,** relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS,** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-66/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-114/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición "Va por Tamaulipas", al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando.*

- **TE-RAP-84/2022,** correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-65/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-80/2022** y **PSE-81/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como por la supuesta difusión de propaganda electoral que contiene expresiones que calumnian a las personas.

- **TE-RAP-85/2022,** referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA,** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-65/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-80/2022** y **PSE-81/2022,** acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como por la supuesta difusión de propaganda electoral que contiene expresiones que calumnian a las personas.

- **TE-RAP-86/2022,** relativo al medio de impugnación presentado por los **PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO,** en contra de la Resolución **SE/IETAM/26/2022** del suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, por la que se desecha la denuncia interpuesta por los referidos partidos políticos en contra de C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como transgresión a lo dispuesto en el artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando.*

- **TE-RAP-87/2022**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-89/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición "Va por Tamaulipas" al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de

imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-88/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-73/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-99/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos; y la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña, así como la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.

- **TE-RAP-91/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-89/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición "Va por Tamaulipas" al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

- **TE-RAP-92/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-73/2022** del Consejo

General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-99/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos; y la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña, así como la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.

- **TE-RAP-93/2022**, relativo al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-76/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-98/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Daniel Treviño Martínez, Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.

- **TE-RAP-94/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-77/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-100/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de la C. Samantha Ofelia Bulás Liguez, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.

- **TE-RAP-96/2022**, relativo al medio impugnativo presentado por **CARLOS VÍCTOR PEÑA**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-83/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-91/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del referido ciudadano, en su carácter de Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas; por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

- **TE-RAP-99/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-94/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-110/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal; del C. Héctor Adolfo Mondragón Mass, en su carácter de Secretario de Educación, Cultura y Deporte; del C. Francisco Javier Altamirano Carrasco, en su carácter de Director de Educación; todos del ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente transgresión al principio de imparcialidad, utilización de programas sociales con fines electorales, así como promoción personalizada.

- **TE-RAP-100/2022**, referente al medio de impugnación presentado por **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-94/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-110/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la referida ciudadana, en su carácter de Presidenta Municipal; del C. Héctor Adolfo Mondragón Mass, en su carácter de Secretario de Educación, Cultura y Deporte; del C. Francisco Javier Altamirano Carrasco, en su carácter de Director de Educación; todos del ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos,

difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente transgresión al principio de imparcialidad, utilización de programas sociales con fines electorales, así como promoción personalizada.

- **TE-RAP-101/2022**, correspondiente al recurso promovido por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-97/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-117/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del referido ciudadano, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador; del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social y del C. Gerardo Peña Flores, Secretario General de Gobierno, todos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña.

- **TE-RAP-102/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por **MIGUEL ÁNGEL DORIA RAMÍREZ**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-110/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-146/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido ciudadano, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición "Va por Tamaulipas" a la Gubernatura de Tamaulipas; y de la C. Gema Guadalupe Acosta Cuevas, por la supuesta transgresión a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionadas con niñas, niños y adolescentes; así como la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

- **TE-RAP-103/2022**, relativo al medio impugnativo promovido por el Partido **MORENA,** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-100/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-106/2022, PSE-107/2022, PSE-129/2022 y PSE-**

130/2022, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el referido partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición "Va por Tamaulipas" a la Gubernatura de Tamaulipas; por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como por la supuesta contravención de lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

- **TE-RAP-104/2022**, referente al medio de impugnación interpuesto por el Partido **MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-102/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-123/2022 y PSE-143/2022, acumulados**, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el referido partido político, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición "Va por Tamaulipas" a la Gubernatura de Tamaulipas; y del C. Guadalupe González Galván a quien identifica como líder o representante de la asociación civil "Amigos Unidos por Madero"; por la supuesta contravención a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; y la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

- **TE-RAP-105/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por **CARLOS VÍCTOR PEÑA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-113/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia dictada por el mencionado Tribunal Electoral en el expediente **TE-RAP-95/2022**, mediante la cual revocó la resolución **IETAM-R/CG-88/2022**, ordenando emitir una nueva resolución en el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-124/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del referido ciudadano, en su carácter de

Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda; así como por la supuesta contravención al artículo 297 novodecies de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

- **TE-RAP-107/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-117/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-150/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del referido Partido Acción Nacional, por la transgresión al segundo párrafo del artículo 211 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, derivado de la omisión de retirar propaganda electoral correspondiente al proceso electoral 2021–2022, dentro de los plazos establecidos.

3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A la fecha no se encuentra en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas algún medio de impugnación.

ATENTAMENTE

JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO